

## MODELO DE SOLICITUD DE RECHAZO DE DENUNCIA - AMENAZA

**SEÑOR FISCAL ADSCRITO A LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN.-  
DIVISION ESPECIALIZADA DE LA FISCALIA DE SOLUCION TEMPRANA.-**

**DR. ....-**

**CASO No.....-**

**ASIGNADO AL CASO.- .....**

**SOLICITA RECHAZO DE DENUNCIA POR LO QUE  
FUNDAMENTA.-  
OTROSIES.-**

**MARIELA DURAN AGUILERA**, con C.I. No. .... S.C., mayor de edad, hábil con domicilio en ....., dentro de la injusta denuncia interpuesta por ELIZABETH RAMIREZ LIMON, por la presunta e inexistente comisión del delito de AMENAZAS, ante su autoridad con el debido respeto digo y pido:

Señor Fiscal, en fecha 23 de septiembre del 2017, la señora ELIZABETH RAMIREZ LIMON, sienta denuncia en mi contra por la presunta e imaginaria comisión del delito de AMENAZAS, manifestando que era mi empleada domestica y que no le cancelaba sus haberes y que supuestamente por ese motivo se retiro e interpuso una demanda en la inspección del trabajo, y que cuando fueron a notificarme, supuestamente trate de agredirla con una pala, y que supuestamente la amenace, diciendo que la mataría en cualquier momento.

Señor Fiscal, al respecto debo indicar que lo manifestado por la parte denunciante, es totalmente falso.

Si bien es cierto que la señora ELIZABETH RAMIREZ, trabajó en mi domicilio en calidad de empleada domestica, por un mes y medio, Sin embargo, es totalmente falso que mi persona le hubiese adeudado su sueldo.

Mi persona despidió a la señora ELIZABETH RAMIREZ, porque los días lunes generalmente no se presentaba a trabajar, me llegaba los martes, y por ultimo un día me llama por teléfono, para decirme que recién iría a trabajar el día miércoles, ante dicha situación mi persona le indico que necesitaba una persona responsable que cumpla con sus horarios y días de trabajo, y le indique que ya no necesitaría sus servicios y que pase para arreglar sobre los días de trabajo que le adeudaba y que lleve sus cosas.

Al día siguiente se hizo presente en mi domicilio la señora ELIZABETH RAMIREZ, siendo que todos los pagos que realizaba mi persona, lo anotaba en mi cuaderno y la empleada firmaba, sacamos las cuentas de lo que le adeudaba por los días trabajados y arrojaba un resultado de Bs. 253.25 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 BOLIVIANOS), toda vez que mi persona en fecha dos oportunidades le había dado un adelanto de Bs. 200 la primera vez y posteriormente un adelanto de 300 Bs., que sumaba un total Bs. 500.-(Quinientos 00/100 bolivianos).

Cuando le quise pagar el saldo que le adeudaba por los días trabajado, me dijo que era muy poco, yo le indique que con ella sacamos las cuentas, y eso es lo que le debía, se molestó y se fue sin recibir su pago.

Aproximadamente a los dos días se hizo presente en mi domicilio para dejarme una citación para que me presente a la inspección del trabajo, estaba acompañada de otra señora que no conozco de quien se trata, mi persona recibió la citación y le dije: ELIZABETH yo, te quise pagar hemos sacado las cuentas y fuiste vos la que no quisiste recibir tu plata, además estos días que yo he estado limpiando y acomodando las cosas de la casa, he notado que me falta ropa de mis hijas, de mi marido, y mis perfumes y productos y accesorios de Yambal, por favor

devolvemelos, yo aquí te he tratado bien, te he regalado algunas cosas, cuando me has pedido adelanto de tu sueldo te he dado, por que te comportas de esta manera, llevándote mis cosas.

Instante mismo la señora ELIZABETH RAMIREZ, procedió a insultarme, con palabras ofensivas, diciéndome vieja de tal -----, vos me vas a pagar lo que yo diga, las leyes ahora protegen a los trabajadores y es mi palabra la que vale, por ultimo si no me pagas, te voy a atravesar con esta botella recogiendo una botella quebrada que había en la acera de la calle, o te voy hacer violar con mis hermanos, yo quede sorprendida de haber escuchado tantas ofensas y amenazas, de la señora ELIZABETH RAMIREZ, me entre a mi casa y por la ventana puede observar que ella se retiraba del lugar lanzando amenazas y una serie de improperios.

a los pocos días, más concretamente el 21 de septiembre del presente año al promediar las 19:30 mi persona se encontraba en mi domicilio, y por la ventana pude observar que la señora ELIZABETH RAMIREZ junto a un sujeto desconocido estaba merodeando a las afueras de mi domicilio, ante estos hechos senté la denuncia correspondiente.

Mi persona se presento a la inspección del trabajo, y toda vez que no se llevo a ninguna conciliación, y siendo que la señora ELIZABETH RAMIREZ se rehusaba a recibir el saldo adeudado por los días trabajados, mi persona procedió a realizar el correspondiente deposito por dicho concepto a la cuenta de la Inspección del Trabajo en el Banco Unión.

Señor Fiscal, desde que la señora ELIZABETH RAMIREZ sentó la denuncia contra mi persona en fecha 23 de septiembre del 2017, hasta la fecha han transcurrido más de los 20 días que establece el Art. 300 del Código de Procedimiento Penal, sin que la denunciante hubiese presentado ningún elemento de prueba que permita sostener que existieron los supuestos hechos que denuncia.

Siendo que por su parte el Art. 304 del Código de Procedimiento Penal, establece que:

***“Artículo 304. (Rechazo) El fiscal, mediante resolución fundamentada, podrá rechazar la denuncia, la querrela o las actuaciones policiales, cuando:***

- 1. Resulte que el hecho no existió, que no está tipificado como delito o que el imputado no ha participado en él;*
- 2. No se haya podido individualizar al imputado;*
- 3. La investigación no haya aportado elementos suficientes para fundar la acusación; y,*
- 4. Exista algún obstáculo legal para el desarrollo del proceso*

*En los casos previstos en los numerales 2), 3) y 4), la resolución no podrá ser modificada mientras no varíen las circunstancias que la fundamentan o se mantenga el obstáculo que impide el desarrollo del proceso.”*

Como su autoridad podrá evidenciar de la revisión del cuadernillo de investigación, se evidencia que la investigación no ha aportado ningún elemento de prueba que permita sostener que mi persona haya cometido el hecho que se me indica.

Por otra parte, indicar señor Fiscal que el hecho no existió, toda vez que mi persona jamás amenazo a la señora ELIZABETH RAMIREZ, toda vez que soy una persona, respetuosa de las leyes, mi pecado fue no dejarme chantajear por esta señora que quería que le pague más de lo debido por el tiempo que trabajo en mi casa, y a manera de presionarme, sentó esta denuncia, como no le funcionó su estrategia, y no cedí ante sus chantajes, abandono el presente caso.

#### **PETITORIO DE ORDEN LEGAL.-**

Señor Fiscal, por lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido por el Art. 304 inc. 1) y 3) del Código de Procedimiento Penal, con relación a lo establecido por el Art. 300 de la misma normativa adjetiva penal, SOLICITO EL RECHAZO DE LA INFUNDADA Y TEMERARIA DENUNCIA interpuesta en mi contra por la señora ELIZABETH RAMIREZ LIMON, pidiendo el correspondiente archivo de obrados.

**OTROSI 1ro.-** Adjunto en calidad de pruebas, la siguiente documentación.

1.- Copia Legalizada del Comprobante de Deposito, realizado a favor de ELIZABETH RAMIREZ, a la cuenta del Ministerio de Trabajo en el Banco Unión, por concepto del saldo adeudado por los días trabajados.

2.- Copias Legalizadas de las actas de conciliación, ante la Inspectoría del Trabajo.

3.- Fotocopia de la denuncia interpuesta por mi persona, así como de la declaración del testigo José Luís Flores.

4.- Fotocopia de mi Cedula de Identidad.

**OTROSI 2do.-** Solicito fotocopias legalizadas de todo el cuadernillo de investigación.

**OTROSI 3ro.-** Señalo como domicilio procesal el estudio jurídico de mi abogado.....

Santa Cruz de la Sierra, 04 de noviembre de 20\_\_